MVRGETANA. ISSN: 0213-0939. Número 154, Año LXXVII, 2026. Págs. 9-28

DEBEN 1.400 FLORINES DE ORO: CUATRO MESES DE GUERRA DE ORIHUELA CONTRA ABANILLA, 1462-1463

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Área Historia Medieval. Universidad de Alicante

Resumen: Los cuatro meses de guerra que mantuvieron Orihuela y Abanilla entre diciembre de 1462 y marzo de 1463 mostraron: por un lado, la frecuencia de las guerras privadas feudales que alteraban el orden militar en la frontera cristiana del sureste peninsular y, por otro lado, la fragilidad de las relaciones de vecindad de dos ciudades de realengo, Orihuela y Murcia, de dos coronas distintas, Aragón y Castilla. Los hechos armados aquí descritos han mostrado la violencia cotidiana de vivir en la frontera con resultado, finalmente, de: muertos, robo de ganado, amenazas continuas, el despliegue de la diplomacia y la firma de una concordia de castigo contra Orihuela a favor de Abanilla para el pago de 1.400 florines de oro.

Palabras clave: Juan II Aragón, orden de Calatrava, frontera, guerra privada, diplomacia

Abstract: The four months of war that Orihuela and Abanilla waged between December 1462 and March 1463 showed: on the one hand, the frequency of private feudal wars that altered the military order on the Christian border of the southeast of the peninsula and, on the other hand, the fragility of the neighborly relations of two royal cities, Orihuela and Murcia, of two different crowns, Aragón and Castilla. The armed events described here have shown the daily violence of living on the border with the result, finally, of: deaths, theft of livestock, continuous threats, the deployment of diplomacy and the signing of an agreement of punishment against Orihuela in favor of Abanilla for the payment of 1,400 gold florins.

Keywords: Juan II de Aragón, order of Calatrava, border, private war, diplomacy

Introducción: Juan Torres Fontes y la versión de Murcia.

El recordado Juan Torres Fontes[1] en su libro «El señorío de Abanilla» ya publicó la versión de Murcia sobre la grave crisis de frontera vivida entre Abanilla y Orihuela entre finales de 1462 e inicios de 1463. De esa obra se desprendía como el comendador de Abanilla (orden de Calatrava) había denunciado la incursión armada en su señorío por parte de vecinos de Orihuela alentados por el jefe de una de las facciones urbanas, Jaume Rocamora. En esos momentos, Abanilla estaba poblada en su mayoría por mudéjares y esas incursiones violentas de Orihuela procedían de cristianos. Esas incursiones, en general, eran habituales y tenían un objetivo primario y otro secundario: primario, el robo del cultivo de la grana de Abanilla y, secundario, si había ganado en la zona también lo robaban. Esas acciones de violencia fronteriza eran denunciadas por los de Abanilla ante la ciudad de Murcia y ésta, a su vez, enviaba mensajeros a Orihuela para poner los hechos en conocimiento de las autoridades municipales. La orden de Calatrava solicitaba a Murcia la ayuda diplomática, y si fuera necesario, una ayuda militar para frenar este tipo de acciones en su territorio de jurisdicción. La problemática entre Orihuela y Abanilla venía de varios años atrás al no haber quedado conformes, las dos partes, por las continuas modificaciones en las delimitaciones de términos[2].

Por su parte, la versión de Orihuela era bien distinta ya que en las actas municipales se acusaba a los de Abanilla de haber hecho, previamente, esas incursiones en territorio de Orihuela y, en ocasiones, también se les acusaba de haber venido armados. El cronista de Orihuela, Pedro Bellot[3], ya hizo un relato aproximado de estos hechos.

Pues bien, todo este proceso de relaciones conflictivas estaba dentro del contexto de la Baja Edad Media en donde ya, Ekaitz Etxeberría[4], las ha definido como las guerras privadas o las guerras privadas feudales y, en este caso concreto de Orihuela y Abanilla, confluían cuatro agravantes en esta frontera[5]: uno, la situación fronteriza siendo Abanilla de Castilla y Orihuela de Aragón; dos, el enfrentamiento entre

[1] Juan Torres Fontes, *El señorío de Abanilla*. 2ª edición. Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1982.

[2] Juan Antonio Barrio Barrio, «La delimitación territorial entre el reino de Murcia y el reino de Valencia durante la Edad Media: el amojonamiento del espacio fronterizo en el siglo XV», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval,* 20, 2017-2018, págs. 77-120.

[3] Pedro Bellot, *Anales de Orihuela.* Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, II vols. 2001.

[4] Ekaitz Etxeberría Gallastegi, «Guerras privadas y linajes urbanos: violencia banderiza en el Bilbao bajomedieval», *Roda da Fortuna*, 1/1, 2015, págs. 543-576.

[5] José Vicente Cabezuelo Pliego, *La frontera valenciana bajomedieval desde el observatorio del sur del reino. Reflexiones y perspectivas de investigación.* Murcia, SEEM/CSIC/EDITUM, 2019.

cristianos de Orihuela y mudéjares de Abanilla; tres, el poder militar de la orden de Calatrava y el consell de Orihuela; y finalmente cuatro, la posible extensión del conflicto militar a dos coronas cristianas, Aragón y Castilla (desestabilizaría un territorio próximo a la frontera con el reino musulmán de Granada). Y también es reseñable que en toda esta historia documentada sólo se menciona a una sola mujer (historiografía de género) cuando debió de haber más involucradas o víctimas de este tipo de violencias[6].

Toda esta historia sucedida entre finales de 1462 y los primeros meses de 1463[7] ya ha tenido su primera parte en la versión murciana publicada por el profesor Torres Fontes, la segunda ha sido publicada recientemente en el homenaje al profesor José Hinojosa Montalvo[8] y esta tercera parte, insiste ahora, en otro conjunto de procesos militares, municipales, diplomáticos y jurídicos que culminaron con la firma de una concordia condenatoria contra Orihuela fechada el 12 de abril de 1463, con requisitoria incluida, por la demora del pago económico de una elevada cantidad de dinero (1.400 florines de oro valencianos o 72.000 maravedíes castellanos) por los daños causados a Abanilla. En la actualidad se conserva en el Archivo Municipal de Murcia un expediente documental titulado: «de la ciudad de Orihuela a Murcia requiriendo se paguen mil y quatrocientos florines de oro que Orihuela salió a pagar al maestre de Calatrava y comendados de Havanilla en concierto […] año 1463»[9].

1. «Deben 1.400 florines de oro»: la versión de Orihuela.

La primera mención a la cuantificación de los daños hechos por Orihuela en Abanilla ya fueron recogidos por el cronista Almúnia señalando esos 1.400 florines de oro: «Maná lo Consell ques paguen esta tala»[10].

[6] Miguel-Ángel González Hernández, «Esclavas y cautivas: mujeres en la frontera de Orihuela, Murcia y Granada, 1440-1480», en Francisco Toro Ceballos (coord.). *Estudios de Frontera 12. Monarquía y ciudades de frontera: homenaje a Manuel García Fernández*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén/Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2023, págs. 175-190

[7] Importante señalar que la datación medieval de Anno a Nativitate Domini comenzaba el 25 de diciembre de cada año, por lo que, las actas del consell de Orihuela citan el inicio del conflicto desde ese mismo día de 1462 hasta marzo de 1463. En el presente trabajo se ha cambiado en las citas a pie de página y en el texto de la forma Nativitate Domini al inicio del año actual en 1 de enero. De esta forma será más entendible este trabajo de investigación desde la versión de Orihuela.

[8] Miguel-Ángel González Hernández, «No fer guerra ni tala. Graves conflictos de frontera de Orihuela y la Favanella medieval entre 1462 y 1463», en José Vicente Cabezuelo, Juan Antonio Barrio y Juan Leonardo Soler (eds.), *Entre el Mediterráneo y el Atlántico, Homenaje al profesor José Hinojosa Montalvo*, 2021, págs. 194-207.

[9] Archivo Municipal Murcia (AMMU), legajo (leg.) 4278, número 44.

[10] Antonio Almúnia, *Libre de tots los actes, letres, privilegis y altres qualsevol provisions del Consell d'Oriola.* Edició a cura d'Antoni Mas i Miralles. Valencia, Universitat de València, 2008, pág. 151.

En la versión de Murcia la cantidad condenatoria de Orihuela aparecía como 72.000 maravedíes[11] y que debía ser su equivalente en la moneda castellana. Sea como fuere, en el expediente ya citado aparecía, por la parte de Murcia, el comendador de Abanilla de la orden de Calatrava y de la aljama de los mudéjares del lugar (frey Ramiro de Segarra); y por la parte del pagador, el consell de Orihuela representado en esos momentos por la justicia criminal (Joan García). De dicho expediente documental sólo se conserva la copia existente en Murcia y no se ha localizado la de Orihuela (o no se conserva). Está redactado en catalán (o valenciano) que era el idioma oficial de Orihuela en la Baja Edad Media. En él, Orihuela, reconocía y aceptaba la firma de una «concordia/concierto» (así denominado en la documentación de Murcia) condenatorio por todos los hechos de armas provocados contra Abanilla (contra personas y bienes materiales). Esta concordia estaba fechada en Orihuela el martes día 12 de abril de 1463 y reflejaba la asunción de culpa por parte de Orihuela.

Previamente, hubo una primera reunión celebrada en marzo de 1463 en la cual Orihuela ya había aceptado su culpa en los hechos y también había aceptado el pago de una compensación económica tras la cuantificación hecha por los mediadores del obispado de Cartagena y el adelantado del reino de Murcia (don pero fajardo) y elegidos por las dos partes litigantes. En esa primera reunión, de la que no se ha localizado el acta documental, se estableció el pago de una indemnización económica de 144.000 maravedíes que debía de pagar Orihuela en dos pagos de 72.000 maravedíes y en dos plazos cortos de tiempo. Poco antes, el miércoles 30 de marzo el batle general del reino de Valencia (Joan Mercader) había concedido permiso a las autoridades municipales de Orihuela para efectuar el pago de los 1.400 florines de oro (moneda de la Corona de Aragón). Pero todavía el 12 de abril sólo se había hecho un primer pago de 700 florines de oro a Abanilla. Por ello, se produjo la llegada a Orihuela de un regidor del concejo de Murcia (Joan de Castañes), que además de una carta de poder, tenía la función de mensajero. Este regidor traía consigo una carta de «requisició e protestació» frente a Orihuela por el retraso en el pago de la cantidad pendiente (los otros 700 florines de oro) que «la dita ciutat devia donar al comanador de favanella»[12]. La demora en este segundo pago venía dada por la falta de permiso que debía de conceder el rey (Juan II de Aragón) al batle general del reino de Valencia y al gobernador general desa Sexona. Estos dos últimos, a su vez, debían conceder permiso al consell de Orihuela.

[11] AMMU, leg. 4278, n. 44.
[12] AMMU, Caja 8, n. 44, folio (f.) 2vuelto (v.)

Pues bien, la segunda reunión política para cumplir lo establecido en la misma, se realizó en el archivo de la lonja del consell de Orihuela siendo presidida por el gobernador general desa Sexona (lo molt noble don pero maça de liçana) en presencia de la representación de Orihuela en la persona de su justicia criminal (Joan García) y de sus jurados, así como una reducida representación de sus conselleres. Por parte de la ciudad de Murcia, y en representación de Abanilla, acudió un regidor del concejo de la ciudad de Murcia (Joan de Castalles) haciendo la función de mensajero y también representando al adelantado del reino de Murcia (don pero fajardo).

La mediación de dicho concierto fue realizada por dos autoridades elegidas por ambas partes: una, «por intercession de los senyores dean Cabildo de la iglesia de Cartagena»; y dos, por el adelantado del reino de Murcia[13]. Es decir, la principal mediación corrió a cargo de las autoridades eclesiásticas porque ambos municipios pertenecían al mismo obispado más la ayuda del adelantado del reino.

El ya citado regidor de Murcia había acudido a dicha reunión con una carta de poder y, además, contaba con la aprobación del maestre de la orden de Calatrava: «pueda fazer e faga todos los actos e pedimentos e requerimientos que nos mismos fariamos»[14]. Dicho poder estaba redactado por el escribano del concejo de Murcia (Juan Alfonso de Jaén)[15].

Esa segunda reunión se celebró en tres días, del 11 al 13 de abril de 1463, ya que la documentación consultada tiene esas tres fechas citadas en Orihuela. En ella el justicia de Orihuela le confirmaba al regidor de Murcia que «son tenguts e obligats e han promes pagar» a través de los síndicos (oficiales custodios del dinero municipal) pero que todavía no había llegado la autorización superior para efectuar ese segundo pago[16]. A pesar del retraso Orihuela le mantenía al regidor de Murcia el compromiso de pago dejándolo por escrito en esa concordia y que la protesta de Murcia, en representación de Abanilla, tenía su justificado fundamento. Aunque habría que señalar que todo este proceso de enfrentamiento violento en esta frontera había tenido sus orígenes treinta años antes con la ocupación y recuperación de Abanilla como un lugar estratégico para Aragón y para Castilla.

[13] AMMU, Caja 8, n. 44, f. 1recto (r.).
[14] AMMU, Caja 8, n. 44, f. 2r.
[15] AMMU, Caja 8, n. 48, f. 1r.
[16] AMMU, Caja 8, n. 44, f. 3r.

2. Orígenes: la posesión de Abanilla entre Orihuela y Murcia de 1434 a 1462.

Desde junio de 1434 Abanilla era un señorío castellano de la orden de Calatrava que hacía frontera con las tierras de la ciudad de Orihuela, así como con señoríos feudales de la zona como era el de Albatera de don Ramón de Rocafull y el de Jaume de Rocamora. El propio Juan II de Aragón, siendo rey de Navarra, ordenó la usurpación y ocupación militar de Abanilla a su consejero don Diego Fajardo, al que le cedería dicho señorío para su defensa militar el 13 de febrero de 1451[17]. Esta usurpación no sólo de un territorio sino del movimiento de la frontera entre Castilla y Aragón, por parte de Aragón, tendría sus consecuencias. Once años después, el 28 de mayo de 1462, el maestre de la orden de Calatrava Pedro Girón comunicaba a Orihuela la nueva ocupación de Abanilla y el restablecimiento de su legítimo derecho sobre el señorío, la población y el territorio, solicitando además una nueva delimitación de términos fijada para el 12 de octubre de ese año[18].

Desde ese mismo momento de la delimitación de términos comenzaron los conflictos armados entre los mudéjares de Abanilla y los cristianos de Orihuela. Esa problemática llegó a la ciudad de Murcia que inició el proceso de mediación de las dos partes. Tanto Orihuela como Murcia trataron continuamente de utilizar la vía diplomática con el envío habitual de cartas y de mensajeros con instrucciones precisas para los mediadores de las instituciones superiores (adelantado del reino de Murcia y el gobernador general desa Sexona del reino de Valencia).

Los problemas sobre la jurisdicción del territorio limítrofe entre Orihuela y Abanilla fueron constantes a lo largo de la Baja Edad Media, especialmente, fueron muy graves entre diciembre de 1462 y marzo de 1463. Orihuela, principal ciudad meridional valenciana, había extendido su radio de control, y en algunos casos, una jurisdicción usurpada en tierras limítrofes para garantizar su abastecimiento. En esos momentos, el término de esta ciudad estaba formado por cuatro aldeas de realengo (Catral, Almoradí, Callosa y Guardamar) y por dos señoríos (La Daya y Albatera). Aunque parte de su término estaba también siendo, a su vez usurpado, por los linajes de los caballeros de la ciudad[19]. Por su parte, como ya se ha citado,

[17] Juan Torres Fontes, *El señorío de Abanilla…,* págs. 82-83.

[18] Ibíd., *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal.* Murcia, 1946, págs. 486-488. Juan Torres Fontes, «*El señorío de Abanilla…,* op. cit., pág. 88, nota 47.

[19] David Bernabé Gil, «Una coexistencia conflictiva: municipios realengos y señoríos de su contribución general en la Valencia foral», *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 12, 1993, pág. 20.

Abanilla había sido objeto de una ocupación por parte del rey de Navarra sobre la orden de Calatrava[20].

Pues toda esta violencia de frontera tuvo además un contexto desfavorable en las relaciones mantenidas entre Aragón y Castilla por la nueva posesión de Cataluña por parte de los castellanos. Las sucesivas treguas firmadas entre las dos coronas en esos primeros meses de 1463 no se cumplieron. Fueron habituales las denuncias por saqueos de tierras, robos de ganado[21] y cautiverios de vecinos. Y mientras tanto la situación se iba agravando por semanas desde finales de octubre a diciembre de 1462. El concejo de Murcia y el de Orihuela decidieron la celebración de una reunión que pusiera paz en la frontera y contribuyera a mantener la reciente concordia del año 1460 y firmada entre ambas ciudades para estas situaciones de conflictos fronterizos.

3. La concordia de frontera de Orihuela y Murcia de 1460.

Entre los primeros conflictos entre ambas ciudades durante el inicio del reinado de Juan II de Aragón fue la destrucción de la mota del mojón de la peña de Murcia y que dividía el agua de los almarjales de Murcia y del azarbe nuevo. Ciertas personas desconocidas (así citado) habían roto la línea de frontera de términos en ese punto, por lo tanto, el uso del agua había variado ligeramente durante un tiempo. La denuncia fue puesta en el consell de 6 de abril de 1460 y se decidió enviar a Francesc Silvestre (como notario, abogado y mensajero) a la ciudad de Murcia para poner estos hechos en su conocimiento. El mensajero debía de acordar un día para que las autoridades municipales de ambas ciudades visitaran el lugar de frontera y con el consentimiento de ambas se pudiera volver a levantar la mota destruida[22].

[20] El poder político y territorial de las órdenes militares se fue extendiendo en la Baja Edad Media tanto por Murcia como por Orihuela, especialmente activas fueron las órdenes de Santiago y de Calatrava. Carlos Ayala Martínez y Carlos Barquero Goñi, «Historiografía hispánica y órdenes militares en la Edad Media, 1993-2003», *Medievalismo*, 12, 2002, págs. 101-161. Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, «La nobleza y la orden de Calatrava en tiempos de Juan II de Castilla», en *As Orden Militares e de Cavalaria na Construçao do Mondo Medieval*, *Actas do IV Encontro sobre Ordens Militares*, Lisboa, 2005, págs. 585-620. La orden Santiago tenía también la «posesión del castillo de Aledo en el reino de Murcia, Juan Francisco Jiménez Alcázar, «Adelantados y mando militar: los Fajardo en Murcia (ss. XV-XVI)», en A*ctas II Jornadas de Historia Militar*, Sevilla 1992, pág. 180.

[21] José Hinojosa Montalvo, «Aproximación a la ganadería alicantina en la Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval,* 9, 1992-1993, págs. 161-178. Juan Antonio Barrio Barrio, «La ganadería oriolana en el siglo XV: la regulación de los pastos», *Investigaciones Geográficas*, 12, 1994, págs. 247-254.

[22] AMO, Contestador A-31, Consell, 6-abril-1460, f. 56v.

Estos procesos de líneas de términos y frontera habían quedado registrados en una concordia escrita y signada por las dos ciudades para solucionar pacíficamente conflictos de esta índole. En el protocolo de actuación firmado en esa concordia de 1460 se reconocía que debían de ser avisados como representantes y mediadores por Murcia: el adelantado del reino, el corregidor, el concejo de la ciudad y otros oficiales de la frontera «mosen alfonso de lorca en johan vicent regidores en anthoni avellan e en garcia jufre jurats de Murcia». Por la parte de Orihuela fueron nombrados como representantes: Jaume Rocamora (cavaller) y Pere Mayor. En diciembre de 1462 trataron por todos los medios que las incontroladas acciones armadas de los vecinos de la propia Orihuela y de Abanilla (ya en manos de la orden de Calatrava) no agravaran aún más el grave conflicto y que los daños no fueran irreparables.

Generalmente, las cartas insertas en los libros de las actas municipales de Orihuela (contestadores) describían siempre unos términos cordiales, pero a la vez, enérgicos a la hora de solicitar los derechos alterados contra vecinos de Murcia y sus municipios fronterizos limítrofes.

Los temas de reclamación de Orihuela a Murcia eran diversos pero destacaban estos siete: uno, la queja por la escasa ayuda militar o por el preaviso de incursiones granadinas; dos, los problemas con el uso de los pastos prohibidos para el ganado; tres, la destrucción de las líneas de frontera (mota); cuatro, el apresamiento de vecinos de uno u otro lugar por incursiones armadas encabezadas por las poderosas facciones ciudadanas[23]; cinco, las quejas oficiales contra los adelantados de Murcia por sus acciones militares en la frontera (autoridad política-administrativa castellana); seis, la solicitud de mediación de los reyes cuando el problema no se solucionaba por la vía diplomática y; siete, la petición de ayuda para la redención de cautivos de Orihuela a la villa murciana de Lorca frente a las aljamas musulmanas de Baeza, Vera y Úbeda[24]. También resulta importante destacar la

[23] Las facciones ciudadanas de las oligarquías locales podían convocar a su amplio linaje y realizar acciones de armas al margen del poder municipal ya fueran las luchas entre linajes o como represalias armadas contra municipios vecinos. Véase, Santiago Ponsoda López de Atalaya y Juan Leonardo Soler Milla, «Violencia nobiliaria en el sur del Reino de Valencia en la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval,* 16, 2009-2010, págs. 319-347. José Hinojosa Montalvo, «Bandos y bandositats en la gobernación de Orihuela en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2, 2006, págs. 713-750.

[24] José Manuel Calderón Ortega, «La liberación alternativa: reflexiones en torno a las fugas de cautivos y prisioneros durante la Edad Media hispánica», *Medievalismo,* 18, 2008, págs. 11-44. Juan Francisco Jiménez Alcázar, *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI).* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio. 1994.

colaboración diplomática de Murcia con Orihuela en la redención de cautivos[25] en tierras granadinas realizadas entre las tres autoridades mediadoras: uno, Lorca como la frontera inmediata al reino nazarí de Granada; dos, la mediación de la ciudad de Murcia como capital del reino y; tres, la del adelantado del reino como fuerza político-militar del mismo. Los cautiverios en tierra de frontera era uno de los graves problemas de Orihuela. Continuamente solicitaba ayuda económica o militar al gobernador general de Valencia e informando de las dificultades de ser tierra de frontera y del aislamiento militar de la ciudad al ser la última frontera meridional del reino de Valencia de la Corona de Aragón.

4. La versión de Orihuela: dos señores feudales contra Abanilla.

En este contexto bajomedieval de perduración de las guerras privadas feudales y, en la versión de Orihuela, hubo dos orígenes.

En primer lugar, a finales de 1462 la incursión armada de la facción de la familia Rocamora como represalia al apresamiento de cuarenta y una cabezas de ganado (cabras y cabrones) en vez de dar parte al gobierno de Orihuela para usar la vía diplomática en vez de la violencia señorial[26]. Y, en segundo lugar, apenas dos meses después un agravamiento por la repetición de otra incursión armada contra Abanilla, pero esta vez, por otro de los jefes de las facciones urbanas, don Ramón de Rocafull[27]. Tanto Jaume de Rocamora como don Ramón de Rocafull alegaban a las autoridades de Orihuela que habían sufrido un robo de ganado por parte de algunos vecinos de Abanilla[28] (o eso alegaban).

[25] La redención de cautivos no era un problema específico del siglo XV, sino que en el siglo XIV quizás fue más grave aún al estar las fronteras granadinas más extendidas. Véase, Manuel Culiáñez Celdrán y Andrés Serrano del Toro, *Frontera, cautiverio y cultura material en la Orihuela bajomedieval*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2024. María Teresa Ferrer i Mallol, «La redempció de captius a la Corona Catalana-Aragonesa (segle XIV)», *Anuario de Estudios Medievales,* 15, 2005, págs. 237-297. José Vicente Cabezuelo Pliego, «El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV», *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XXI-XXII, 1997-1998, págs. 43-58.

[26] Las facciones urbanas de Orihuela habían sido protagonistas de diversas denuncias de fraudes electorales, así como de la violencia urbana que se vivía en este territorio de frontera con Murcia. Miguel-Ángel González Hernández, «Morir por comer arroz: conflictos políticos urbanos y déficit sanitario al sur de la Corona d'Aragó, 1458-1479», en Adelaide Millán da Costa, et al. (Eds.), *Pequenas Cidades no Tempo. A saúde.* Lisboa, Instituto de Estudos Medievais/Câmara Municipal de Castelo de Vide/CHAM - Centro de Humanidades, 2023, págs. 297-313

[27] La familia Rocafull era el único linaje de Orihuela que tenía la condición de noble por lo que nunca accedió a ocupar un oficio municipal. Juan Antonio Barrio Barrio, «Una oligarquía fronteriza en el mediodía valenciano. El patriciado de Orihuela, siglos XIII-XV», *Revista d'Història Medieval*, 9, 1988, pág. 110.

[28] AMO, Contestador A-31, Carta, 28-diciembre-1462, f. 252r. Carta de Orihuela al asistente y al concejo de Murcia en la que les comunicaba que retenía cuatro bueyes como compensación de las cabras

Esta vez se apreciaba el poder de los caballeros ciudadanos miembros de la oligarquía local y su poder fuera del ámbito municipal. Don Ramón de Rocafull había obtenido del propio Juan II de Aragón la jurisdicción civil y criminal de la villa de Albatera mediante privilegio real[29]. Este privilegio ya había sido objeto de protesta por parte de Orihuela a través de sus mensajeros y juristas, ya que iba en contra de los antiguos privilegios, al ser Albatera una parte propia de su término de realengo. El privilegio de don Ramón de Rocafull usurpaba una de las funciones institucionales de Orihuela que era el ejercicio de la justicia criminal en su término. En esa continua usurpación de tierras por parte de unos y de otros tomó el cariz militar cuando don Ramón de Rocafull hizo una cabalgada contra la huerta de Abanilla[30].

Las dos acciones armadas señaladas anteriormente produjeron la reacción de la orden de Calatrava solicitando la ayuda diplomática de la ciudad de Murcia y la ayuda militar del adelantado del reino de Murcia. Pero en este caso el enfrentamiento no había sido provocado desde Orihuela y Murcia, sino del poder propio de la Baja Edad Media ejercido libremente por los señores feudales y que escapaban a los privilegios urbanos y que quedaban fuera de la diplomacia institucional. El hecho de armas se había producido en base a la legitimación propia de estos dos señores feudales (Jaume Rocamora y don Ramón de Rocafull) ante lo que consideraron una amenaza a sus tierras y, por ello, ejercieron esas dos acciones armadas[31]. Estas dos violencias aumentaron aún más el enfrentamiento latente en esas tierras de frontera entre Murcia y Orihuela (Castilla y Aragón).

5. Orihuela contra Abanilla y contra Murcia.

Uno de los hechos que se constataron con los sucesos de armas producidos entre Orihuela y Abanilla, fue que los vecinos de ambos municipios estaban más enfrentados que sus propias autoridades locales. Esto era debido a que habitualmente los vecinos de Orihuela denunciaban ante el gobierno municipal que los mudéjares de Abanilla ocupaban tierras para cultivar y que, presuntamente, eran

de Jaume Rocamora y de la mula de Martí López apresadas por Abanilla: «Quatre bous […] los dits bous cobrarien les dites cabres e mula […]».

[29] AMO, Contestador A-31, Consell, 18-abril- 1463, f. 303v. El noble Ramón de Rocafull tenía concedida la justicia criminal y civil del lugar de Albatera lo que el consell de Orihuela considera una usurpación de su término y su jurisdicción institucional.

[30] AMO, Contestador A-31, Consell, 2-marzo-1463, f. 303v.

[31] AMO, Contestador A-31, Consell, 2-marzo-1463, f. 303v. El agravamiento del problema territorial con Abanilla era reconocido por las autoridades de Orihuela también como consecuencia de la cabalgada realizada por don Ramón de Rocafull a finales de 1462.

de otros municipios limítrofes. Así se atestiguaba por los pleitos y denuncias que llegaban a Orihuela y que eran enviados con mensajeros dirigidos a Abanilla y a Murcia.

Esta situación tenía además agravantes económicos y daños materiales cuando además de la tierra se denunciaba también el robo de ganado por parte de los de Abanilla así como la realización de asaltos armados. Pero, por su parte, Orihuela también recibía las denuncias de la orden de Calatrava contra los vecinos de Orihuela, sobre todo, acusando a estos vecinos de apropiarse de tierras propiedad de Abanilla. Es decir, las acusaciones entras ambas poblaciones eran mutuas, pero en su origen estaba la posesión de más tierras para el pasto del ganado y el cultivo, especialmente de la grana. El contexto de la época de acaparar los recursos naturales en economías autárquicas.

Pues bien, con ocasión de la segregación de términos realizada por las autoridades de ambos municipios en octubre de 1462, esta segregación no debió de contentar a Abanilla, ya que realizó varios asaltos armados sobre las tierras limítrofes de Orihuela capturando un número indeterminado de cabezas de ganado propiedad de la familia Rocamora. Esta familia que ostentaba un amplio poder municipal y de prestigio social[32] decidió hacer una incursión armada de castigo sobre la huerta de Abanilla matando a varios mudéjares y apresando ganado y bienes materiales. La respuesta de Abanilla fue inmediata por vía diplomática. Sus autoridades señoriales (maestre de la orden de Calatrava) informaron a Orihuela que, en modo alguno tenían noticia de esa incursión, pero que en ese momento tenían que responder por vía diplomática (envío de mensajeros) para evitar una escalada de violencia en la frontera.

A pesar de los intentos por pacificar el conflicto en esta zona valenciano-murciana, la coyuntura política de la época no fue favorable a Orihuela, ya que en esos mimos momentos, el maestre de Calatrava (señor de Abanilla) estaba cuantificando las tropas a caballo y de a pie del reino de Murcia (adelantado del reino) y según se desprendía de las informaciones recabadas por el consell de Orihuela. Orihuela se expresaba en estos términos: «de com lo adelantat de regne de Murcia declarantze per valedor del mestre de calatrava nos comunica fer guerra […] mestre de calatrava qui es en favanella […] dimecres se es subseguent que certa gent dels de favanella

[32] José Hinojosa Montalvo, «Poder municipal y abastecimiento de carne en la Gobernación de Orihuela a fines de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana,* XXI-XXII, 1997, págs. 160-175.

a cavall entraren per correr la orta e posarense al cabeço de pallars […] per nostres guardes foren sentits»[33].

El enfrentamiento armado que tuvo lugar a mediados de diciembre de 1462 en los llanos de Aspe según recogió, someramente, el cronista Bellot[34]. También quedó documentado en una de las cartas (lletres misives) que se hayan insertas en los consells de Orihuela. Dicha carta por primera vez describía el itinerario de entrada en el reino de Valencia desde Abanilla por Crevillent hasta Aspe. Entraron treinta jinetes de Abanilla que fueron vistos (o se dejaron ver) por ochenta jinetes de Orihuela, hasta el desenlace final de la lucha armada contabilizándose varios muertos por ambos bandos.

El concejo de Murcia no valoró los esfuerzos de Orihuela por poner una solución pacífica a esta acción armada contra Abanilla y tampoco para evitar las represalias de ésta: «Item […] consell de Murcia ques ignora la bona voluntad que haud mostrada al obra e despessa en pacificar los fets de aquesta ciutat ab favanella […] los de favanella… no entren per damsnificar e robar en dita ciutat e vehins de aquella»[35]. Murcia se había puesto a las órdenes del adelantado del reino con su apoyo militar para hacer la guerra junto con los de Abanilla.

Por su parte, Orihuela mantenía que Murcia no debía de mandar ayuda militar al adelantado ni a Abanilla: «Item… memorial dels de cavall e de peu de la dita ciutat de Murcia ab los quals lo senyor adelantat preten fer guerra e damsnificar a la dita ciutat de Oriola […] de la dita vila de favanella e que la dita ciutat de Murcia nols deu ajudar»[36]. En la preparación de la posible guerra se instaba a los vecinos de Orihuela a no ir a ninguna parte del reino de Castilla porque no había ninguna garantía de salvaguardar sus vidas y sus bienes. Se avisaba que los acuerdos vigentes en tiempos de paz, estaban quebrantándose ante la coyuntura bélica que se vivía en esos momentos: «Item […] que del regne de castella sia vinguen en aquesta ciutat […] vullen fer crida e axi se fara per semblarien que negu no vaja a la ciutat de Murcia ne en neguna part de castella»[37].

Las actas municipales de Orihuela mostraban la situación de preguerra y la existencia de una crisis fronteriza grave. Todas las reuniones del gobierno municipal sólo debatían como resolver los sucesos de Abanilla desde la vía diplomática más

[33] AMO, Contestador A-31, Carta, 30-diciembre-1462, f. 252r.
[34] Pedro Bellot, *Anales de Orihuela*…, op. cit., tomo II, pág. 459.
[35] AMO, Contestador A-31, Consell 27-diciembre-1462, f. 251r.
[36] AMO, Contestador A-31, Consell 27-diciembre-1462, f. 251r.
[37] AMO, Contestador A-31, Consell 27-diciembre-1462, f. 251r.

que desde el punto de vista militar. El problema de términos con Abanilla más el problema militar entre Aragón y Castilla fue el único asunto municipal desde el final del año 1462 hasta los primeros tres meses del año 1463. El consell municipal presidido por el justicia Joan García, así como los principales órganos de gobierno del momento como eran los cuatro jurados (Ferrán Silvestre, Arnau Rosell, Bernat Vives y Gómez Daroqua), fueron asumiendo las decisiones más difíciles y conflictivas vividas en los últimos años. En este conflicto no sólo se apreciaba el problema más habitual en los territorios de frontera como era la usurpación de tierras. Esas tierras tenían un doble uso, como tierras de cultivo y como tierras de pasto, pero esas usurpaciones siempre traían consigo las represalias armadas que realizaban los vecinos y sin el permiso de las autoridades municipales de sus municipios. Esa escalada de violencia de represalias por ambos bandos ponía en funcionamiento todo el aparato diplomático de la época para frenar la violencia en los territorios de frontera y tratando así de evitar que el conflicto se extendiese a otros territorios o que se incluyesen rencillas de otros asuntos no resueltos.

En esa coyuntura diplomática se vieron envueltos las autoridades de Orihuela y de Murcia y, en instancias superiores, las instituciones propias de la época como el adelantado del reino de Murcia y el gobernador del reino de Valencia desa Sexona. Este conflicto mostraba el equilibrio de fuerzas entre Orihuela y Murcia que, a pesar de su forzada vecindad, dependían de las alianzas que fueran capaces de realizar en las semanas previas a su resolución. Asimismo, se apreciaba el despliegue diplomático de Orihuela y Abanilla para reunir fuerzas y por buscar alianzas para la guerra. Aunque también buscaban la mediación pacífica de Murcia, es decir, era habitual que se sopesaran las posibilidades reales hacia donde se quería reconducir esa violencia.

En esta tesitura puntual en un territorio de frontera se unió a él, el conflicto armado que se abrió entre Castilla y Aragón por la cuestión del nombramiento como rey en el Principado de Cataluña, del rey de Castilla, Enrique IV. El problema de límites territoriales entre Orihuela y Orihuela y la incursión armada de la facción de Jaume de Rocamora sobre la huerta de Abanilla, pudo ser más que una refriega que duró unas semanas porque casi llevó a Orihuela a sentir la indefensión en la que se encontraba para la defensa de la frontera sur de la Corona de Aragón. Esta indefensión estaba también supeditada por la existencia de un enemigo potencial situado en el marquesado castellano de Villena y sus alianzas con la condesa de Cocentaina y la continua hostilidad del señorío de Elche contra Orihuela.

El motivo originario del grave conflicto de términos no fue en sí mismo el robo de unas cabras y una mula, sino que entre Orihuela y Abanilla, ya hacía algunos años

que vivían en un continuo enfrentamiento, pero la dependencia de Abanilla como señorío de Diego Fajardo (vecino de Orihuela) había dado lugar a que hubiera una tensa situación de inestabilidad que quedó rota al pasar Abanilla a su legítimo dueño, la orden de Calatrava en octubre de 1462. La llegada de esta orden militar con sus importantes intereses territoriales en Murcia[38] fue lo que dio impulso a que los mudéjares de Abanilla tomaran la iniciativa armada de atentar contra los bienes de los de Orihuela. En este caso puntual fue sobre el ganado de Jaume de Rocamora uno de los principales caballeros de la ciudad y líder de una de las facciones que había dejado sentir su poder en todo el territorio de la gobernación en las bandosidades[39] que había encabezado.

La gravedad de la situación política entre Orihuela y Abanilla hizo intervenir al asistente del gobernador del reino de Valencia desa Sexona en un intento de paralizar la posible violencia que se avecinaba entre las tropas del maestre de Calatrava y la facción de la familia de los Rocamora. El 28 de diciembre de 1462 Antoni de Galbe mandó una carta al consell de Orihuela para comunicarle que garantizara a Jaume Rocamora la restitución inmediata de los bienes que le habían sido apresados por los de Abanilla: «de nos en anthoni de galbe cavaller subrogat de governador en lo regne de valencia deça sexona saluts e honor […] al magnifich mossen jaume de roquamora cavaller per les cabres que los de favanella li haurien pres e detenien e los altres dos ana u martin lopez per la mula […] hons torneu en nostre poder»[40].

La rápida intervención de Antoni de Galbe no consiguió frenar el enfrentamiento armado. Antoni de Galbe comunicó a Jaume de Rocamora que las cabras que le habían sido apresadas por los mudéjares de Abanilla estaban en su poder y que le serían restituidas en breve y asimismo le comunicaba que la mula de Martín López también estaba en su poder[41]. A pesar de sus intentos de mediación y de la restitución de los bienes apresados, lo cierto fue que dos días después tuvo lugar un enfrentamiento armado en los llanos de Aspe (ya citado), según se relataron estos

[38] El reino de Murcia, en esos momentos, también tenía una parte de su territorio en manos de la orden de Santiago. Esta orden militar ha sido de un estudio más exhaustivo en Murcia que la de de Calatrava. Véase, Miguel Rodríguez Llopis, *Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago.* Codom, XVII, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1991. Miguel Rodríguez Llopis, «Propiedades y rentas de la orden de Santiago en Orihuela durante la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 12, 1999, págs. 237-248.

[39] José Hinojosa Montalvo «Bandos…, op. cit., págs. 713-750. Santiago Ponsoda López de Atalaya y Juan Leonardo Soler Milla, «Violencia…, op. cit., págs. 319-347.

[40] AMO, Contestador A-31, Carta, 28-diciembre-1462, f. 252r.

[41] AMO, Contestador A-31, Carta, 28-diciembre-1462, f. 252r.

hechos en el gobierno municipal del 28 de diciembre de 1462. Estas muertes se sumaban a las distintas formas de morir por vivir en la frontera[42].

6. Orihuela también contra Yecla.

A pesar de que a Orihuela no le interesaba extender este conflicto, la realidad fue que se extendió a otros municipios murcianos como Yecla. La presión militar contra Orihuela había aumentado ya que Yecla[43], perteneciente a la orden militar de Santiago, podía sumar más efectivos militares si así lo considerada oportuno.

Por ello, se podría decir que en los primeros meses de enero y febrero de 1463 la situación fronteriza estaba descontrolada por parte de numerosos vecinos de Orihuela y que salían en cuadrillas a capturar cientos de cabezas de ganado de los municipios murcianos fronterizos. Los ejemplos fueron varios y numerosos, las cabezas de ganado murcianas apresadas llegaron al millar, la mediación de Murcia frente a Orihuela no frenó esta escalada de violencia y el resultado fue el rearme de Murcia y su alianza con el marquesado de Villena para hacer incursiones de represalia desde este marquesado siguiendo el río Vinalopó en dirección a Orihuela.

El ataque sobre los bienes ganaderos de Yecla se inició entre los últimos días de diciembre de 1462 y los primeros días de enero de 1463. Una cuadrilla de vecinos de Orihuela había apresado diversas cabezas de ganado pertenecientes a varios ganaderos de Yecla que estaban de paso por las tierras de Orihuela. La ciudad de Orihuela, en una carta fechada el 15 de enero, se vio obligada a informar a las autoridades de Yecla del apresamiento hecho por sus incontrolados vecinos, así como informar que no era responsable de su organización, pero sí de sus acciones, comprometiéndose por ello a intermediar para la liberación del ganado. Orihuela de sobra sabía que la organización de dichas cuadrillas de oriolanos estaba financiada y coordinada por alguno de los dos jefes de las facciones. Orihuela mandó un mensajero a Yecla para informar de la situación violenta creada por el apresamiento de ganado, así como del posible error de la cuadrilla involucrada en los hechos. Habían salido de Orihuela con la intención de causar daño a los bienes pertenecientes a Abanilla pero tomaron el ganado de Yecla (quedará la incógnita de si fue un error intencionado).

[42] Miguel-Ángel González Hernández, «Muerte en la frontera: seis formas de violencia entre Aragón, Castilla y Granada, 1450-1490», *Clio & Crimen*, 2022, 19, págs. 7-24.

[43] Cfr. Aniceto López Serrano, *Yecla: una villa del Señorío de Villena (siglos XII al XVI)*. Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 1997.

Se trataba de una primera acción armada organizada por don Ramón de Rocafull. Seguidamente a esta acción diplomática producida siete días después, el 15 de enero, fue enviado un mensajero a ver al adelantado del reino de Murcia para poder dar explicaciones de estos hechos[44]. Y la intensidad de la gravedad seguía en aumento ya que, de nuevo, en una carta de 24 de enero[45] se informaba al adelantado del reino de una segunda acción armada de don Ramón de Rocafull y que se estaba intentando localizar a una esclava musulmana que había sido secuestrada en tierras de Murcia, alegando don Ramón de Rocafull que era suya.

La información recabada por los mensajeros y por Orihuela señalaba que estos dos hechos violentos eran responsabilidad del propio don Ramón de Rocafull. En una carta de Orihuela fechada el 13 de febrero de 1463 se le señalaba como el cabecilla del apresamiento de ganado de gentes de Murcia dentro del campo de Cartagena y también del secuestro de la esclava citada. Es decir, la extensión del conflicto de frontera ya involucraba a más municipios como Yecla. Aunque también Chinchilla se vio afectada ya que el ganado apresado en el campo de Cartagena (lugar habitual de la trashumancia invernal del ganado castellano) procedía de este municipio del marquesado de Villena.

Orihuela no supo frenar esta escalada de violencia debido, posiblemente, a que había sido alentada por dos de los jefes de las facciones locales participantes en los saqueos de Abanilla (Jaume de Rocamora y don Ramón de Rocafull). Orihuela en esos dos meses tuvo que desplegar un amplio y extenso plan de mediación diplomático mediante el envío de mensajeros a los tres poderes murcianos afectados por la captura o cautiverio de ganado: por un lado, la diplomacia frente a la ciudad de Murcia; por otro, la enviada al adelantado del reino (por si estuviera formando una milicia de represalia) y, finalmente, al marqués de Villena que sí que formó un grupo armado formado por cerca de quinientos jinetes a caballo que hicieron incursiones de saqueo como represalia en varios municipios del Vinalopó como Novelda o Monfort d'Alacant. Novelda fue saqueada entre el 15 y el 18 de enero y en ese momento era una aljama mayoritariamente musulmana[46]. El marqués de Villena hizo allí cautivos a treinta y ocho musulmanes y a cuatro mujeres musulmanas a los que se llevaron a Villena[47]. El saqueo de Novelda fue un escalón

[44] AMO, Contestador A-31, Carta 15-enero-1463, f. 264r.
[45] AMO, Contestador A-31, Carta 24-enero-1463, f. 267r.
[46] AMO, Contestador A-31, Consell, 13-febrero-1463, f. 282r
[47] AMO, Contestador A-31, Carta, 20-enero-1463, f. 266r. Estos hechos armados ya fueron descritos en el segundo trabajo sobre esta temática de Orihuela contra Abanilla. Cfr. Miguel-Ángel González Hernández, «No fer guerra…, op. cit, pág. 205.

más violento en todo este proceso debido a que ya afectó a personas y que se sumaban a los muertos del llano de Aspe.

7. El potencial militar de Murcia y de Orihuela.

No se puede determinar que Orihuela supiera concretamente cual era la disponibilidad militar de Murcia, pero lo que era evidente era que el potencial militar de Murcia era muy superior. No sólo en la movilización de la hueste[48] de infantería con numerosos municipios de la misma línea de frontera sino en cuanto a la disponibilidad y uso de artillería. Murcia disponía de varias lombardas (tipo de cañón móvil y transportable) que había sido adquirido en Valencia[49] y que todavía en 1455 seguía instalado en el alcázar de la ciudad. A ello, desde 1460 habría que añadirle la novedosa incorporación de armas de fuego portátiles para la hueste de infantería, la espingarda[50]. Aparte de la movilización que ordenara el adelantado del reino de Murcia y que incluyera a las órdenes religiosas militares como la de Santiago[51].

De Orihuela no constaba nada más que la posible movilización de: por un lado, de la hueste de la monarquía formada por los caballeros a caballo de los tres estamentos urbanos (hòmens de paratge, ciutadans de la mà maior y ciutadans de la mà menor[52]); y por otro lado, la movilización de la hueste señorial, sobre todo, de las dos familias involucradas en estos hechos aquí narrados, la hueste de Jaume Rocamora y la de don Ramón de Rocafull. Se trataría de una doble hueste de diversa formación ya que la hueste concejil se adiestraba en los actos municipales para la elección de oficiales municipales[53] y que no llegaría a los 200 miembros. En cambio, la hueste señorial no ha podido ser cuantificada ni delimitar su formación militar. Además, esta hueste tampoco estaba claro que participaran en alguna movilización

[48] Debe de entenderse este término de hueste como la extensión de otros términos usados por la historiografía para referirse a la «milicia concejil, milicia urbana, milicia real o de la monarquía, milicia señorial, milicia nobiliaria», entre otros más. Una diversidad existente ya recopilada por Jesús Valera López, «Fuero, hueste y movilización armada, Murcia, 1266-1491», *Murgetana*, 146, 2021, pág. 28.

[49] Jesús Valera López, «Fuero, op. cit., pág. 26.

[50] Ibíd., «Fuero, op. cit., pág. 27.

[51] Miguel Rodríguez Llopis, *Documentos,* op. cit. Pedro Ángel Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla.* Madrid, Dykinson, 1997.

[52] Rafael Narbona Vizcaíno, «Orígenes sociales de los tres estamentos ciudadanos en Valencia medieval», *Estudis,* 16, 1990, págs. 7-30. Miguel-Ángel González Hernández, «Ciutadans de la mà menor a la presó comuna. Represión política contra los grupos populares en el reino de Valencia, Orihuela (1458-1479)», en Flocel Sabaté i Curull (eds.), *Expering power in the middle ages*. Lleida, Universitat de Lleida, 2021, en prensa.

[53] Juan Antonio Barrio Barrio, *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V, 1416-1458.* Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1995.

municipal ya que estaban provocando incursiones en tierras murcianas sin permiso y provocando cuantiosos daños (lo que se ha denominado la guerra privada y la justicia privada). Y tampoco estaba comprobado que se unieran en una única hueste debido a los enfrentamientos que mantenían las dos facciones urbanas[54] (los Rocamora y los Rocafull) en las llamadas banderías, bandositats, bandosidades[55], entre otros nombres más y que fueron comunes tanto en las ciudades catalano-aragonesas[56] como en las ciudades castellanas[57] de esa época de la Baja Edad Media e incluso también común en las ciudades europeas[58].

Conclusiones

Las transformaciones que se observaban en la vida pública y en las formas de poder ciudadano en la segunda mitad del siglo XV eran la muestra de la coexistencia de los rasgos medievales y el desarrollo de las nuevas maneras ciudadanas de la modernidad que se avecinaba en el próximo siglo. Esta segunda mitad del siglo XV va a ir mostrando ese progresivo paso de las estructuras medievales a la nueva visión urbana del cambio hacia unas nuevas formas de vida en las ciudades medievales

[54] Santiago Ponsoda López de Atalaya y Juan Leonardo Soler Milla, «Violencia…, op. cit., 319-347.

[55] José Hinojosa Montalvo, «Bandos…, op. cit., pág. 713-750. El control del gobierno de la ciudad a través del fraude electoral, cfr. Miguel-Ángel González Hernández, «Lo quatorzen capitol» Intervención regia y fraude electoral en el patriciado urbano de una ciudad valenciana: Orihuela, 1458-1479», Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 16, 2009-2010, págs. 289-317.

[56] Como ejemplos de estudios en ciudades catalano-aragonesas se podrían citar diversas autoras y autores. Alejandro Ríos Conejero, *La caballería villana del Teruel bajomedieval.* Teruel, Instituto Estudios Turolenses, 2020. Irene Velasco Marta, «De la ciudad a la corte. Una aproximación a las relaciones entre la oligarquía municipal de Zaragoza y Juan II de Aragó (1458-1479)», *Jerónimo Zurita,* 94, Primavera, 2019, págs. 195-214. Rafael Narbona Vizcaíno, «Cultura política y comunidad urbana: Valencia, siglo XIV-XV», *Edad Media: revista de Historia*, 14, 2013, págs. 171-211. Sandra Bernabeu Borja, «Llinatges i poder local a l'Alzira del segle XV», *Aragón en la Edad Media,* 25, 2014, págs. 5-40.

[57] Para ciudades castellanas, por ejemplo: José María Monsalvo (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2019. Juan Francisco Jiménez Alcázar, «Los parientes e amigos de los unos e de los otros: los grupos de poder en el reino de Murcia (siglos XIII-XVII)», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval,* 13, 2000-2002, págs. 103-155. José Antonio Jara Fuentes, *Concejo, poder y elites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV.* Madrid, CSIC, 2000. Juan Torres Fontes, «Los Fajardo en los siglos XIV y XV», *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. IV, 1978, págs. 107-175.

[58] Patrick Lantschner, «Liberty and Urban Revolts: A Comparative Perspective», *Edad Media, Revista de Historia*, 2020, 21, págs. 57-79. Miguel Aguiar, *Cavaleiros e cavalaria. Ideología, prácticas e rituais aristocráticos em Portugal nos séculos XIV e XV.* Lisboa, Teodolito, 2018. John Watts, *La formación de los sistemas políticos, Europa (1300-1500),* València, traducción Vicent Baydal, PUV, 2016. Fabrizio Titone (ed.), *Disciplined Dissent. Strategies of Non-Confrontational Protest in Europa from the Twelfth of the Early Sixteenth Century.* Roma, Viella, 2016. Giselle Naegle, «Comum et communes, révoltes ou revolutions: participation politique et lutes de pouvoir dans les villes allemandes à la fin du Moyen Âge», *Los grupos populares en la ciudad medieval europea,* Logroño, IER, 2014, págs. 413-440.

cristianas tanto en el aspecto político, religioso, económico y, especialmente, en cuanto a las luchas ciudadanas frente a la monarquía.

Era cierto que la sociedad oriolana ya estaba fuertemente jerarquizada desde los siglos de la conquista cristiana (mediados del siglo XIII) por un núcleo cristiano castellano y, posteriormente, ampliado por otro de procedencia catalano-aragonesa. Todo ello atraído por dos factores de relieve como fue el hecho de que fue la capital de la zona sur de la Corona de Aragón (o del reino de Valencia) y, por tanto, allí fueron establecidas las instituciones de la monarquía. Por su influjo como capital política atrajo la llegada de más familias y de las diversas órdenes religiosas, así como de un amplio poder eclesiástico (prueba de ello fue la pugna por obtener la segregación del obispado de Cartagena[59] y constituirse en obispado independiente). Pues bien, la ciudad siempre había estado bajo el control de una reducida oligarquía. La base esencial de su poder radicaba en su riqueza económica[60]. Este poder económico y político, en muchas ocasiones, se remontaba a los primeros momentos de la conquista cristiana de mediados del siglo XIII, y en otros casos, procedía de los linajes catalano-aragoneses asentados en la zona meridional de la Corona de Aragón. La riqueza económica de la época se basaba en la posesión de tierras agrícolas arrendadas y la posesión de bienes inmuebles.

En este estudio de caso de violencia de frontera entre Orihuela y Abanilla y, por extensión también contra Murcia, Yecla y Chinchilla, aparecían los conflictos de términos como uno de los principales factores desencadenantes para que alguno de los municipios fronterizos, se sintiera agraviado por un hecho anterior, y así comenzar una escalada de violencia en la cual ya no se conocía el motivo originario de la misma. No era nada más que el fenómeno de la violencia de frontera y que era común en la mayoría de las ciudades medievales. Las ciudades siempre tratando de ampliar su acción de control sobre la base económica medieval, la posesión de las tierras tanto para el cultivo como para el pasto del ganado.

Aquí, los protagonistas indirectos fueron las autoridades municipales de Orihuela y de Murcia, y los provocadores directos fueron la facción ciudadana de los Rocamora y el maestre de la orden de Calatrava, como ejemplo de las guerras privadas

[59] Juan Torres Fontes y Ángel Luis Molina Molina, *La Diócesis de Cartagena en la Edad Media (1250-1502)*. Murcia, SEEM, 2013. María José Cañizares Gómez*, La construcción de la diócesis de Orihuela. El pleito episcopal entre las Coronas de Castilla y Aragón durante la Edad Media.* Murcia, SEEM-Editum, 2023.

[60] Un resumen sobre las características de las oligarquías urbana del ámbito catalán, véase, Flocel Sabaté i Curull, «Ejes vertebradores de la oligarquía urbana en Cataluña», *Revista d'Història Medieval*, 9, 1998, págs. 127-149.

feudales. Pero, por otro lado, hubo otros protagonistas importantes en el conjunto de mediadores del conflicto como lo fueron los mensajeros de una y otra ciudad, que tenían las instrucciones municipales de reducir las provocaciones y los enfrentamientos armados que, aunque los hubo, no sirvieron para contener las consecuencias por ambas partes y el despliegue de una violencia extrema con muertos incluidos. Aunque, quizás, sin esos mensajeros municipales las consecuencias pudieran haber sido peores.